

**PERÚ**  
**RETROCESO DE LOS  
DERECHOS HUMANOS  
EN PANDEMIA**

CRISIS SANITARIA,  
DESIGUALDAD Y REPRESIÓN

INFORME ANUAL DE  
**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL  
2020-2021**

**AMNISTÍA  
INTERNACIONAL**



# CRISIS SANITARIA, DESIGUALDAD Y REPRESIÓN

Perú inició el 2020 con la elección de un nuevo Congreso, luego de que el expresidente de la República, Martín Vizcarra Cornejo, cerrara el anterior (2019), en medio de una grave crisis política. No obstante, el año cerró con su destitución, tras la vacancia presidencial por incapacidad moral decretada por el Congreso. En un escenario de convulsión social y política, Francisco Sagasti Hochhausler fue elegido nuevo presidente de Perú en noviembre de 2020.

Esto ocurrió en el marco del estado de emergencia, decretado en marzo por el Gobierno, para evitar la propagación de la COVID-19. La crisis sanitaria en el país dejó una de las cifras más altas de defunciones de

América Latina, y a pesar de la falta de precisión y subregistro en la información que ofrecen las autoridades sanitarias, a diciembre de 2020 se reportaban más de 30 mil personas fallecidas, 172 mil infectadas y una tasa de letalidad mayor al 4%.

La gran debilidad y fragmentación del sistema de salud peruano, servicios sanitarios que llegan de manera desigual, personal de salud expuesto al virus, son algunos de los factores que explican el elevado número de muertes.

La crisis sanitaria se vio agravada por las medidas de inmovilización social obligatoria dispuestas en el marco del estado de emergencia, pues impactaron considerablemente en los medios de subsistencia de millones de familias en un país que tiene una economía altamente informal (70%). Según cifras oficiales, la tasa de desempleo aumentó en 3,5 puntos porcentuales y la población ocupada a nivel nacional disminuyó en 13%.



En este escenario de crisis sanitaria, económica y política, las desigualdades sociales se evidenciaron aún más y se registraron hechos que vulneraron los derechos humanos, principalmente de los grupos más vulnerables de la población.

Las personas y comunidades expuestas a metales y otras sustancias tóxicas continuaron exigiendo políticas públicas que garanticen la atención a su salud y al medioambiente, así como medidas de prevención para que estas situaciones no vuelvan a producirse.

La violencia contra mujeres, adolescentes y niñas siguió mostrando alarmantes tasas frente a un Estado que no pudo responder de manera efectiva.

La vida de las personas defensoras de derechos humanos continuó en grave peligro debido a la falta de protección efectiva por parte del Estado, así como de investigaciones penales exitosas sobre los ataques y amenazas en su contra.

Tras la crisis política de noviembre, y las movilizaciones de los trabajadores del sector agroexportador, que demandaron mejoras de sus condiciones laborales en diciembre, el año cerró entre protestas y una represión policial que generó 4 personas fallecidas y cientos de heridos.



# REPRESIÓN CONTRA MANIFESTANTES

En marzo, el Congreso aprobó la Ley de Protección Policial (N° 31102) que exonera de responsabilidad penal a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú en el uso de las armas, representando este hecho una violación al derecho internacional de los derechos humanos, pues deja una puerta abierta a la impunidad y al uso excesivo de la fuerza.

En julio, se registró el uso excesivo de la fuerza por parte de las fuerzas del orden en la provincia de Espinar, región Cusco, cuando los residentes de

esta localidad solicitaron la entrega de un bono individual del fondo social creado por la empresa minera Antapaccay, que opera en esa región. Debido al estado de emergencia decretado en todo el país para evitar propagación de la COVID-19, se restringió el ejercicio de derechos constitucionales, como los derechos a la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, afectando con ello el derecho a la protesta pacífica.

En el mismo mes, trabajadoras de la Municipalidad de Lima fueron reprimidas de manera desproporcionada por la Policía Nacional del Perú, cuando hacían ejercicio de su derecho a la protesta pacífica por cuestiones laborales. Particularmente, Isabel Cortez, trabajadora de limpieza pública y dirigente sindical del Sindicato Único de Trabajadores Obreros y Obreras de Limpieza Pública (Sitobur), fue atacada y amenazada por continuar con su lucha.

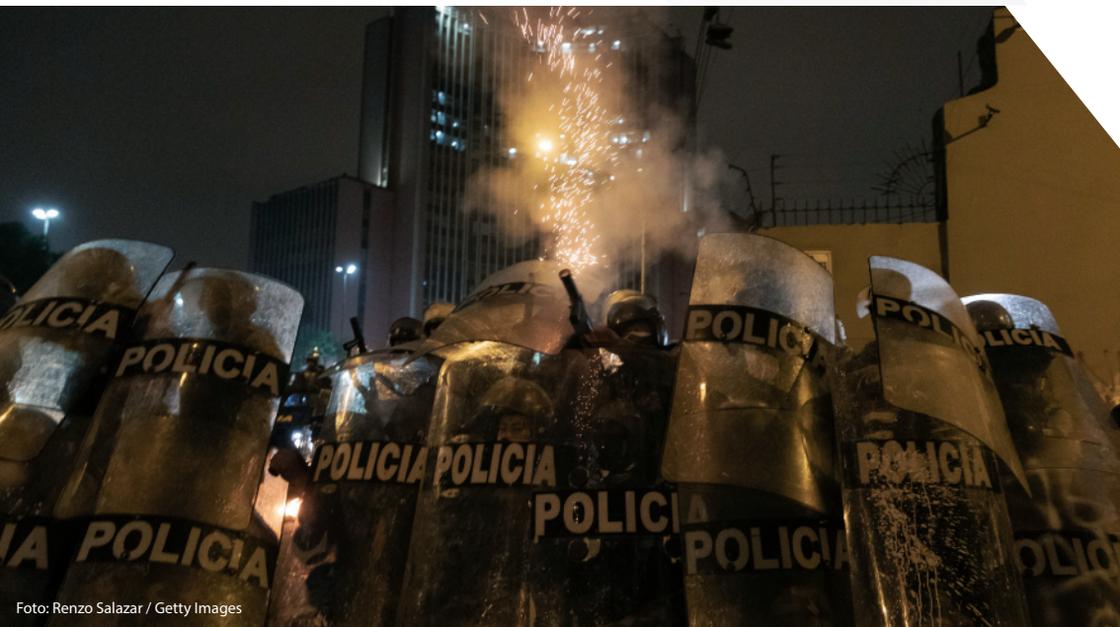
En noviembre, en el marco de las protestas sociales generadas luego de la vacancia del expresidente Martín Vizcarra por el Congreso, se generaron movilizaciones en todo el país, las cuales fueron reprimidas por las fuerzas del orden de manera violenta e ilegal, registrándose el uso ilegal de armas de fuego y de otras armas de baja letalidad, como proyectiles de perdigones y gases lacrimógenos.



Como resultado de la violencia policial, dos jóvenes, Inti Sotelo y Bryan Pintado, de 24 y 22 años respectivamente, murieron. Cientos de jóvenes manifestantes resultaron heridos, y se reportaron desapariciones y denuncias por abuso policial en comisarías, que incluyeron violencia sexual y detenciones arbitrarias, en este último caso hasta de una menor de edad.

Las nuevas autoridades políticas pidieron disculpas, a nombre del Estado, a las familias de las víctimas, prometiendo atención debida y oportuna. Además, iniciaron las investigaciones fiscales y administrativas. Sin embargo, no ha habido reparación para ninguna de las víctimas.

En diciembre, miles de trabajadores de la agroexportación iniciaron un paro indefinido en diferentes regiones del país, demandando mejores condiciones laborales. Se registraron hechos de represión policial y la muerte de dos personas, una de ellas menor de edad.



# CINCO DEFENSORES ASESINADOS EN 2020

La vida e integridad de las personas defensoras de los derechos humanos siguen estando en grave peligro. La Defensoría del Pueblo informó que en 2020 cinco defensores de la tierra, el territorio y el medio ambiente fueron asesinados. Se trata de Arbildo Meléndez Grándes (Huánuco), Benjamín Ríos Urimishi (Ucayali), Gonzalo Pío Flores (Junín), julio Lorenzo Wampagkit Yamil (Amazonas) y Roberto Carlos Pacheco (Madre de Dios), quienes murieron protegiendo su territorio de diferentes amenazas, y enfrentando acciones de amedrentamiento e intimidación.

El defensor de derechos humanos, Roberto Carlos Pacheco, había recibido amenazas de muerte desde 2012 vinculadas a su lucha contra la minería ilegal en la Reserva Tambopata, región Madre de Dios, en la Amazonía. El 11 de septiembre de 2020, atacantes desconocidos lo mataron a tiros. Amnistía Internacional pidió al Ministerio Público que investigue este asesinato, lleve a los sospechosos ante la justicia y proteja a la familia Pacheco.

Foto: Servindi



A pesar de que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos aprobó en 2019 un Protocolo para garantizar la protección de las personas defensoras de derechos humanos, este instrumento presenta limitaciones para garantizar de manera efectiva la vida e integridad de defensores y defensoras, quienes siguen siendo blanco de intimidaciones, amenazas y asesinatos.



El Acuerdo de Escazú, valiosa herramienta para fortalecer la protección de los derechos humanos de las personas defensoras, aún no ha sido ratificado por el Congreso. Dicho instrumento contribuiría a fortalecer la protección de sus derechos a la vida, la integridad y a ejercer libremente su defensa de derechos. Asimismo, obligará a los estados a investigar y sancionar a los responsables y dar garantías de no repetición.

# SIN DERECHO A LA SALUD

El colapso del sistema sanitario debido a la COVID-19 puso en evidencia un sistema de salud débil, fragmentado, insuficiente y con una gestión ineficiente. Aunque la declaratoria de emergencia nacional y las medidas de aislamiento para frenar el contagio fueron rápidas, el sistema no pudo suplir la falta de camas UCI, medicamentos, entre ellos el oxígeno, personal sanitario especializado e infraestructura hospitalaria adecuada.

La desigualdad en el acceso a los servicios públicos se evidenció rápidamente, y la población de zonas y grupos tradicionalmente excluidas fue la más perjudicada, especialmente los pueblos indígenas y personas viviendo en zonas urbano marginales.

El personal sanitario fue muy afectado, y aunque no hay cifras oficiales de infectados y fallecidos, los gremios vinculados a la salud estiman que, entre marzo y diciembre de 2020 han fallecido más de 200 personas, entre médicos y enfermeras en todo el Perú debido a la COVID-19, en muchos casos por falta de equipos de protección especial. Esta situación debilitó aún más la capacidad de respuesta sanitaria, pues perdieron parte de su personal. La ausencia de registros oficiales sobre el número de personal sanitario que se ha contagiado y ha fallecido por la COVID-19 ha hecho muy difícil que se implementen políticas para su protección. Sumado a ello, la superposición de sistemas de salud

en todo el país, y las diversas formas de contratación de personal, genera que este grupo de trabajadores y trabajadoras ejerza funciones sin contratos y sin una relación laboral que les dé beneficios laborales y sociales.

Por otro lado, si bien hubo avances para la elaboración de un plan nacional de atención por exposición a metales pesados, este no se materializó y las personas expuestas a metales tóxicos en el país siguen sin recibir la atención en salud integral que necesitan. La Plataforma Nacional de Personas Afectadas por Metales Tóxicos se encuentra negociando con el gobierno para que se incorporen sus demandas y necesidades, según el daño causado, y que se prevengan hechos contaminantes en el futuro, de tal manera que se convierta en una política de atención, mitigación de daños y prevención de contaminación que afecte el derecho de las personas a la salud y a vivir en un medio ambiente saludable.



# UNA RESPUESTA SANITARIA SIN LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Los efectos de la pandemia de la COVID-19 se dejaron sentir de manera alarmante en los pueblos indígenas, pues esta evidenció aún más la situación de precaridad en la que viven y los obstáculos que enfrentan para poder ejercer su derecho a la salud.

El virus llegó rápidamente a sus territorios frente a una respuesta del Estado que no fue eficiente ni oportuna para garantizar el acceso a salud, o medidas que garanticen sus medios de

subsistencia. Además de llegar tarde, las políticas de salud no contaron con enfoque intercultural, y se elaboraron sin la participación de las organizaciones indígenas, aspecto fundamental para sacar adelante una adecuada política de intervención.

En estas circunstancias, líderes indígenas históricos como Santiago Manuin, Benjamin y José Tijé, fallecieron víctimas de la COVID-19.



# AVANCE EN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

En julio se aprobó la Ley 31030 que garantiza la paridad y alternancia de género en las listas de candidatos para las elecciones generales. Esto obliga a que las listas de candidatos a la Presidencia y vicepresidencias de la República incluyan, por lo menos, a una mujer o a un hombre en su conformación, ubicados intercaladamente.

Además, en las listas de candidatos al Congreso deben incluirse al menos 50% de mujeres. Esta norma busca garantizar la participación política de las mujeres en cargos políticos y representa un avance en su inclusión en la toma de decisiones.



# VIOLENCIA CONTRA MUJERES RECRUDECE EN PANDEMIA

La crisis por la pandemia colocó a las mujeres, niños y niñas en mayor vulnerabilidad. De acuerdo al Ministerio de Interior, 11 828 mujeres adultas, niñas y adolescentes fueron reportadas como desaparecidas en 2020. En los Centros de Emergencia Mujer se reportaron 13 843 casos de violencia sexual, de los cuales 12 970 (93,7%) correspondieron a mujeres, y 11325 fueron niñas y adolescentes.

Asimismo, la Defensoría del Pueblos señaló que en 2020 se produjeron 132 feminicidios, 204 tentativas, de las cuales 110 se perpetraron en el estado de emergencia y 37 durante el periodo de inmovilización social obligatoria a nivel nacional.

El 25% de casos de feminicidios se reportó inicialmente como desapariciones y no se activaron los mecanismos de búsquedas ni de investigación suficientes.

Uno de estos casos fue el de Solsiret Rodríguez Aybar, una joven de 22 años que desapareció en agosto de 2017. Parte de sus restos fueron encontrados en febrero de 2020, en medio de una investigación signada por dilaciones y actitudes machistas. Este caso sigue en curso, y se espera que se resuelva como feminicidio y se sancione a los responsables.

En octubre, el gobierno peruano presentó el Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, que consta del Registro Nacional de Personas Desaparecidas (RENIPED), el Portal de Personas Desaparecidas, la Línea 114, y el Sistema de Mensajería de Alerta Temprana de Emergencia (SISMATE). Si bien se ha considerado un avance para encontrar a las personas desaparecidas, sigue siendo un sistema incompleto, sin enfoque de género, que debe ser fortalecido y actualizado.



# SE TRIPLICAN CASOS DE NIÑAS MENORES DE 10 AÑOS FORZADAS A SER MADRES

Durante la emergencia sanitaria se registraron numerosas denuncias debido a que las emergencias de los establecimientos públicos y privados no estuvieron atendiendo los casos de violencia sexual de acuerdo con el protocolo establecido: anticoncepción de emergencia, tratamiento antirretroviral para evitar el VIH, tratamiento antibiótico para prevenir ITS y soporte a la salud mental de las víctimas, activando la aplicación del Protocolo de Acción Conjunta entre los Centros Emergencia Mujer (CEM) y los Establecimientos de Salud para la atención a las víctimas de violencia.

Ante la negación de servicios para acceder a un aborto seguro y legal, miles de niñas, jóvenes y mujeres víctimas de violencia sexual se han visto forzadas a ser madres. El Sistema de Registro del Certificado de Nacido Vivo, revela que el número de niñas menores de 10 años de edad forzadas a ser madres se triplicó con respecto a 2019.

La penalización del aborto en todos los casos que no apliquen al aborto terapéutico, criminaliza a mujeres y proveedores de salud. Se requiere que la Guía Nacional de Aborto Terapéutico incluya la atención a víctimas de violencia sexual (con mayor énfasis en las niñas) como un tema de riesgo a la salud y la vida.



# PERSONAS TRANS SIN DERECHO A LA IDENTIDAD

La población trans aún no cuenta con un documento de identidad que le permita disfrutar de sus derechos humanos, ni que el Estado y la sociedad los reconozca con el género que ellos han identificado para sí mismos.

Durante los días de cuarentena diferenciada por género, entre el 3 y el 10 de abril, a pesar de que el gobierno invocó a la Policía a respetar la identidad de género trans, muchas personas transgénero se vieron impedidas a circular por calles y mercados en los días que les correspondía, según el género que se han asignado, expuestas a transfobia y discriminación. Otras fueron detenidas en centros policiales, maltratadas y humilladas por su identidad trans.

No obstante, el gobierno aprobó una resolución ministerial que establece lineamientos para el otorgamiento de beneficios económicos de sobrevivencia a las parejas del mismo sexo del personal sanitario que haya fallecido por la COVID-19, en el ejercicio de sus funciones. Este es un avance para la lucha por la igualdad de derechos de las parejas homosexuales.



# POBLACIÓN REFUGIADA Y MIGRANTE SIN PROTECCIÓN

Migrantes y refugiados tuvieron dificultades para acceder al territorio desde antes de la emergencia sanitaria y desde que fue decretada no pudieron ingresar al país de manera formal, porque se dispuso el cierre de las fronteras. No obstante, los flujos migratorios continuaron a través de rutas no autorizadas que pusieron en peligro de violencia y trata a personas migrantes, principalmente mujeres, niños y niñas.

Las fronteras se cerraron también para miles de solicitantes de refugio y durante varios meses el procedimiento de solicitud de asilo ha sido imposible de realizar por el cierre de la oficina y de las solicitudes *on-line*.

Se abrió el sistema *on-line* de solicitud de refugio en el mes de julio, pero en setiembre se volvió a cerrar. Un avance es que el carné de solicitud de asilo viene acompañado de un permiso de trabajo.

Por otro lado, durante la pandemia, la población migrante y refugiada no recibió ningún apoyo que les permita afrontar los desafíos de la cuarentena, considerando que sus ingresos provienen de actividades económicas y empleos informales. Algunas personas también fueron desalojadas de sus viviendas, en circunstancias adversas para su salud y supervivencia, poniéndose en mayor vulnerable aún.



# SOMOS AMNISTÍA INTERNACIONAL

Un movimiento mas de 10 millones de personas que promueve y protege los derechos humanos.

 Avenida José Pardo 601 Of. 503. Miraflores. Lima - Perú

 [www.amnistia.org.pe](http://www.amnistia.org.pe)

## SÍGUENOS

 /aiperu

 @amnistiaperu

 @amnistiaperu

 /AlPeru

 @amnistiaperu

 989 205 074